



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1921	114557	28/10/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES TRUCKMAN LTDA
 RUT EMPRESA: 77138810-8 Nº: 8645
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 9-96997915
 COMUNA: PUDAHUEL CIUDAD:
 DOMICILIO: SAN MARTIN EMAIL: jrioskarril@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0.0 Tara ▶ 18 PBT ▶ 18

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ LAMPA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ 5 NORTE KM 17.5
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, C386, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 2072 Fecha Aprox. Viaje: 07/11/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 2.50
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 1.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 18.00 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 24.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BKVX-35 SemiRemolque ▶ JA-1197 Remolque ▶ *Debe Viajar Solamente de Lira*

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.50	10.00	3.00				
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D) (D)			
PESOS X EJES	5	6	3.5	3.5			
Nº DE RUEDAS	2	4	4	8			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0	0.0	0.0			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS

AUTORIZACIÓN VALIDA
 FECHA DESDE ▶ 11/11/2011 FECHA HASTA ▶ 30/11/2011

COD_AUTENTIF.3720111028-01-2011 - 3929-2010-094356887

[Firma]
 GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Firma Jefe Depto. Pesaje
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011